



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 005-2022-FACIA-UNAM

Moquegua, 28 de febrero de 2022.

VISTOS, el Informe N° 070-2022-UNAM/ EPIAM/FILIAL ILO del 24.02.2022, Informe N° 031-2021-TAOP-DOC.- EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO del 31.12.2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 2° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que “El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala “En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”.

Que, en conformidad con Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 661-2021-UNAM de fecha 01 de julio del 2021, artículo 54°, señala que “El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la Universidad Nacional de Moquegua), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario o mediante la plataforma virtual de la Universidad Nacional de Moquegua”.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1200-2019-UNAM, de fecha 13 de diciembre de 2019, se aprobó el Proyecto de Tesis denominado: “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019” presentado por la Bach. Aurelia Cartagena Condori y con Resolución de Facultad N° 040-2021-FACIA-UNAM del 23.09.2021, se aprueba la reconfiguración del jurado dictaminador y se amplía el plazo para la ejecución del Proyecto de Tesis en mención.

Que, mediante Informe N° 031-2021-TAOP-DOC.-EPIAM/UNAM/FILIAL-ILO del 31 de diciembre de 2021, el Presidente del Jurado presenta a la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, el Acta de Dictamen del Informe Final de Tesis, de fecha 28.12.2021, declarando APTO el Informe Final de Tesis, denominado: “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019” presentado por la Bach. Aurelia Cartagena Condori, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el día viernes 11 de marzo de 2022, a las 11:00 horas.

Que, con Informe N° 070-2022-UNAM/ EPIAM/FILIAL ILO del 24 de febrero de 2022, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, solicita a la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, la emisión del acto resolutorio para la aprobación de la sustentación, publicación de la fecha, lugar y hora de la sustentación del informe final del Proyecto de Tesis denominado: “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019” presentado por la Bach. Aurelia Cartagena Condori, para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental.

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0661-2021-UNAM, la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021 de fecha 16 de julio del 2021; y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la sustentación del Informe Final de Tesis titulado: “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019” presentado por la Bach. Aurelia Cartagena Condori, de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : viernes 11 de marzo de 2022
Modalidad : Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 005-2022-FACIA-UNAM

Lugar : Aula Magna de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.
Hora : 11:00 horas
Bachiller : Aurelia Cartagena Condori
Tema : “ESTIMACIÓN DEL VALOR ECONÓMICO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES APROVECHABLES GENERADOS EN EL DISTRITO DE ILO, 2019”
Asesor : DR. Milko Raúl Rivera Campano.

Jurado Dictaminador

Presidente : Dr. Teodoro Agripino Olarte Poma.
Primer Miembro : M.Sc. Paulino Flavio Ríos Zapana.
Segundo Miembro : Dr. José Antonio Rodríguez García.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dr. ALEXANDER HUAYTA VILCA
COORDINADOR (e) FACULTAD
INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

*PRESIDENCIA
VIPAC
SEGE
EPHAM
OTI
interesado*

Arch. (1)